

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIÓNES**

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecerán abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

**GOBIERNO CIVIL**

Secretaría general. — Sección Administración general

**CIRCULARES**

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la Primera Región Militar, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción general 469-I-C. G., de fecha 3 de enero del corriente año, del excelentísimo señor Capitán General de la Primera Región Militar, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, para que por éstos se haga llegar a los reclutas del reemplazo 1968 (primer llamamiento), próximo a incorporarse, que queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que, por las respectivas Alcaldías, se dé el más exacto cumplimiento a las instrucciones anteriores.

Madrid, 14 de enero de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—174)

Por interesarlo el excelentísimo señor General Subinspector de la Primera Región Militar, para dar cumplimiento a lo ordenado por el excelentísimo señor Capitán General de dicha Región Militar en la Instrucción general núm. 469-I-C. G., de fecha 3 de enero del corriente año, sobre el plan de transporte para la incorporación a su destino de los reclutas del reemplazo de 1968 (primer llamamiento), se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que dichos reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a las Cajas de Recluta que les correspondan por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 389 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Desde el día que salgan de sus casas, los reclutas tienen derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios; por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas de Recluta, los cuales serán reintegrados por los C. I. Rs. de destino a la presentación de los correspondientes cargos. A los reclutas que no precisen efectuar comida alguna en su incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por las respecti-

vas Alcaldías, se dé el más exacto cumplimiento a las anteriores instrucciones y para conocimiento de las Empresas civiles de transportes, en evitación de que por las mismas se pongan impedimentos.

Madrid, 14 de enero de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—175)

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Rascafría (Madrid), los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Delegación Regional núm. 11 (calle de Colomela, núm. 5, ático, Madrid), en unión de los documentos expuestos.

(G. C.—163)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID****LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Evaristo San Miguel.

Tipo: 1.296.413,40 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.  
Garantías: Provisional, 24.446 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición.**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Evaristo San Miguel, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de enero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—76.752)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle Nueva, sin número, entre Gaztambide y la prolongación de Andrés Mellado.

Tipo: 2.073.130,26 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantías.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 36.097 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición.**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle Nueva, sin número, entre Gaztambide y la prolongación de Andrés Mellado, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de enero de 1969. — El

Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—76.753)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle Joaquín Lorenzo, entre la avenida de Nueva Zelanda y la calle de Islas Kuriles.

Tipo: 1.758.163,12 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 31.372 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle Joaquín Lorenzo, entre Nueva Zelanda y la calle de Islas Kuriles, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 10 de enero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—76.754)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**Delegación Provincial de Madrid**
**Sección de Minas****ANUNCIO**

Con la presentación del papel de pagos al Estado, por derechos de pertenencias demarcadas, y una póliza de 300 pesetas, 005504053, una de 1.ª clase, A045092388, y una de 2.ª, bis.022549408, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone

la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación "Nina" número 2.178, del término municipal de Colmenar Viejo, Chozas de la Sierra y Miraflores de la Sierra (Madrid), por lo que en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, queda concluso para su titulación, anunciándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en estas oficinas, Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio.

Madrid, 10 de enero de 1969. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas (Firmado).

(G. C.—140)

### Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid

#### NOTA-ANUNCIO

Aprobado técnicamente por la Superioridad en 23 de octubre de 1968 el Proyecto de Trazado de "Autopista de La Paz. — Tramo: Manoteras-María de Molina. Tercer Cinturón. Red Arterial", se procede a la incoación del expediente de información pública sobre el mismo.

Con arreglo a lo que prescriben los artículos 13 y 14 del Reglamento para la ejecución de la ley de Carreteras de 10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid los ofrecimientos y reclamaciones que consideren oportunos. A tal efecto, en las oficinas de esta Jefatura se encuentran a disposición del público los documentos correspondientes de dicho proyecto.

#### Descripción del trazado

La autopista de La Paz constará a lo largo de su recorrido de cuatro calzadas, de las cuales las dos laterales servirán de vías colectoras para enlazar la autopista con los ejes de cruce y las urbanizaciones laterales, situándose entre éstas y las centrales los cambios de calzada o "rampas" que permitan la redistribución del tráfico. Su anchura total será de unos 50 metros, con oscilaciones, especialmente en los nudos de unión y cruce con vías principales.

#### Origen

Comienza en el Nudo Manoteras, donde enlaza con la segunda sección de la C. N. I de Madrid a Irún (avenida de Burgos), después del cruce de ésta con la carretera C-602 de Circunvalación a Madrid, tramo CN-I a Canillas.

#### Enlace de Hortaleza

La autopista corta a la citada C. C. 602, haciendo necesaria una variante de esta carretera para su enlace, mediante estructura sobre la autopista, con la carretera de Irún. Desde este enlace continúa la autopista, en línea ligeramente curva, hacia la Ciudad Lineal, hasta llegar al

#### Enlace de Eduardo Torroja

Situado a la altura del cruce con la calle del Marqués de Torroja, enlazará la autopista con la avenida de Pío XII y la Estación de Chamartín, realizándose las vías de unión necesarias para atender a los movimientos del tráfico y efectuándose el acceso a las zonas urbanizadas próximas al enlace por la avenida de Pío XII. Desde este punto continúa la autopista en línea recta convergente hacia Arturo Soria, hasta el enlace de los Sagrados Corazones, proyectándose en la margen izquierda una calle de servicio para incorporar el tráfico procedente de Arturo Soria a la autopista, y por la derecha otra, para incorporar el de Pío XII a la misma; y que sirva a las edificaciones existentes en dicha margen: Casa de Ejercicios de los Jesuitas, Instituto "Eduardo Torroja", Colegio de Jesuitas, Instituto de Óptica y Urbanización de Las Torres, con los accesos a cada una.

#### Enlace de los Sagrados Corazones

Este enlace, en la intersección de la cuesta de los Sagrados Corazones con la

autopista, se proyecta con los nudos adyacentes para atender a los movimientos de tráfico necesarios, incluso la intersección de la calle de la División Azul con la cuesta de los Sagrados Corazones. Sigue desde aquí la autopista hasta el

#### Enlace con el eje plaza de Cuzco-aeropuerto de Barajas

En esta intersección habrá de coincidir también el giro del Tercer Cinturón de la Red Arterial de Madrid, estableciéndose una solución de enlaces a tres niveles. Se incluye asimismo, en este proyecto, el tramo del eje Cuzco-Barajas, que enlaza la calle Costa Rica con la Ciudad Lineal, pasando bajo la calle Arturo Soria y la calle de la Duquesa de Castejón.

Se ha proyectado igualmente, previniendo futuras obras, el paso inferior de la avenida de Alfonso XIII bajo la plaza de las Peonías.

La autopista continúa hasta el

#### Enlace Ramón y Cajal

La continuación de la calle Ramón y Cajal sobre la autopista se realiza mediante una vía de 30 metros de ancho, que cruza a la misma en paso superior, enlazando con las calzadas de servicio y la calle López de Hoyos.

#### Final del primer tramo

Por último, este primer tramo de la autopista finaliza en el p. k. 3,800 a partir del origen, antes de dar comienzo las rampas del enlace de María de Molina, y a la altura de la Colonia Ibarrodo.

Madrid, 10 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ynzenga.

(G. C.—117)

(I.—2.845)

#### NOTA-ANUNCIO

Aprobado técnicamente por la Superioridad en 23 de octubre de 1968 el Proyecto de Trazado de "Autopista de La Paz. Tramo: María de Molina-O'Donnell. Tercer Cinturón. Red Arterial", se procede a la incoación del expediente de información pública sobre el mismo.

Con arreglo a lo que prescriben los artículos 13 y 14 del Reglamento para la ejecución de la ley de Carreteras de 10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras para que, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid los ofrecimientos y reclamaciones que consideren oportunos. A tal efecto, en las oficinas de esta Jefatura se encuentran a disposición del público los documentos correspondientes a dicho proyecto.

#### Descripción del trazado

Este segundo tramo de la autopista mantiene las mismas características, en cuanto a calzadas y enlaces, señalados en el tramo Manoteras-María de Molina.

#### Origen

Se sitúa éste dejando a la izquierda la Colonia Ibarrodo y en el p. k. 3,800 del eje, que tiene su origen en el Nudo Manoteras, ya que en este punto empiezan las variaciones por el enlace de María de Molina.

#### Cruce y enlaces con la avenida de América

Desde el origen a este punto las calzadas van separándose para pasar bajo el puente de esta avenida, que se ampliará por el extremo más próximo a Madrid, ya que la distribución existente de vanos no permite el paso de todos los carriles juntos.

Para el enlace de la autopista proyectada con la avenida de América se ha adoptado la solución de un trébol completo, con características geométricas reducidas debido a la limitación de espacio disponible. Se proyecta el aumento de un carril, a cada una de las calzadas superiores de la zona de cruce, motivado por el trazado de tráfico que se produce.

El ramal Norte-Madrid quedará enlazado con la calzada lateral izquierda de la avenida de América mediante una calzada que se prolongue hasta el enlace de Gómez-Ulla.

#### Enlace de Gómez-Ulla

Con la construcción de la autopista queda cortada la conexión entre los barrios

situados a ambos lados de la avenida de América, que se restablece mediante un paso inferior, por el que se prolonga la futura avenida de Gómez-Ulla hasta conectar con la calle Corazón de María. Se proyectan, asimismo, ramales para todos los movimientos entre la futura avenida y las calzadas laterales de la avenida de América.

#### Cruce con el Parque de las Avenidas

La plaza de Venecia, del Parque de las Avenidas, se comunica pasando sobre la autopista hasta empalmar con la calle principal del Parque del Marqués de Portugalete, siguiendo el perfil que favorece la topografía del terreno, proyectándose rampas de enlace, así como en los barrios de San Pascual y de la Bomba, y se establece la conexión entre el puente de las Avenidas y el del Calero, con una prolongación de la avenida de Brasilia, por el lado del Parque.

#### Cruce con el puente del Calero

El puente actual del Calero se sustituye por otro nuevo, que conservará los estribos del actual, pero cuya disposición de luces se ajustará a la nueva distribución de calzadas. Por esta razón, desde el puente de María de Molina las mismas deberán ir juntándose, reduciéndose, por tanto, las medianas centrales y arcenes exteriores e interiores.

Por el extremo del lado de Madrid se proyecta la continuación de la vía hasta enlazar con la prolongación de la avenida de Brasilia y la calle de Martínez Izquierdo.

Por el lado izquierdo se enlaza con la avenida Donostiarra, cuya distribución de calzadas se modifica. Sigue la autopista en dirección Sur, para una vez cruzado el viaducto de Alcalá, establecer una salida de la calzada lateral izquierda que da acceso al Parque de Grucer, enlazando con la calle San Marcelo, barrio de La Elipa, que, junto con la de Ricardo Ortiz, darán servicio a toda la barriada existente entre el viaducto de Ventas y la avenida del Marqués de Corbera.

#### Cruce con el Camino Viejo de Vicálvaro y uniones con Doctor Esquerdo, Sáinz de Baranda y barrio de La Elipa

El cruce del camino de referencia se proyecta efectuarlo mediante un paso superior a la autopista, cuyo perfil longitudinal se acopla a la topografía del terreno.

En los planes futuros de ordenación del Ayuntamiento la calle de Sáinz de Baranda, que se desvía hacia el Norte, después de cruzar Doctor Esquerdo, se prolongará, atravesando la futura autopista de O'Donnell con un paso inferior, hasta enlazarse con el actual camino de Vicálvaro. Esta nueva vía cruza la autopista de La Paz mediante el paso inferior anteriormente descrito y empalmará con el eje principal del barrio de La Elipa, es decir, con la avenida del Marqués de Corbera.

El acceso al barrio de La Elipa desde la Zona N. de la autopista se resuelve con un lazo, cuya salida de la calzada lateral coincide con la de la rampa N-O'Donnell, del inmediato enlace de O'Donnell.

#### Cruce y enlace con la autopista de O'Donnell

Este enlace se proyecta en la intersección de la futura autopista de O'Donnell con la de La Paz, y se realizarán mediante un trébol completo. Se define el tramo de autopista de O'Donnell comprendido entre el final de esta calle en Doctor Esquerdo y los lazos del enlace del lado opuesto a Madrid, con el fin de poderse utilizar el referido enlace. Por último, se definen también los ramales exteriores de enlace del nudo.

#### Final

Termina este segundo tramo en el punto kilométrico 7,600 del origen, punto donde vuelve la autopista a tomar la sección tipo normal, inmediatamente después del enlace de O'Donnell.

Madrid, 10 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ynzenga.

(G. C.—116)

(I.—2.844)

#### Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Variante entre los kilómetros 8 y 11 de la C. N. I de

Madrid a Irún. Supresión de la actual travesía de Fuencarral-2.º expediente", "Acondicionamiento de la C. N. VI de Madrid a La Coruña. Tramo Puerta de Hierro-Las Rozas", "Vía del Abroñigal. Tramo comprendido entre los accesos a Madrid por María de Molina y O'Donnell-8.º expediente", "Acceso a los poblados del Plantío y La Florida, p. k. 13,200 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña" y "Vía del Abroñigal. Calzadas de Servicio (tramo O'Donnell-puente de los Tres Ojos). Colectores (tramo O'Donnell-río Manzanares), 8.º expediente", esta Jefatura ha señalado el día 21 de enero de 1969, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 9 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Núm. de finca	Propietarios
99	Don Pedro Guñales López.
97	Don Pedro Guñales López.
101	Don Eugenio Ventosino Alvarez.
4	Patrimonio Nacional. Jefatura del Estado.
52	Promociones Turísticas, Sociedad Anónima.
25'-A	Doña Dolores Delgado Pérez.
19	Don Nicolás Alias Sánchez.
47'	Herederos de don José Calatayud, don Luis Calatayud y don Luis Roncero Organero.
13	Don Emilio Sánchez Trujillo y doña Pilar Saldaña Ortega.
71 (4.º E)	Don Fernando Domínguez Ortega.

(G. C.—135) (I.—2.846)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de San Fernando de Henares, con motivo de las obras de "C. N. II de Madrid a Francia, por La Junquera, p. k. 15,658 al 17,600. Acondicionamiento de la calzada izquierda", esta Jefatura ha señalado el día 21 de enero de 1969, a las nueve y media horas de la mañana, en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 9 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de finca: 3. — Propietario: Don Angel Cobo Ruiz.

(G. C.—139)

(I.—2.850)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Galapagar, con motivo de las obras de la "CN-VI. Acondicionamiento y separación de calzadas entre Las Rozas y Villalba, p. k. 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 24 de enero de 1969, a las doce horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Galapagar.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 9 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de finca: 4. — Propietario: Doña Clara Colmenarejo García.

(G. C.—137)

(I.—2.848)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Las Rozas, con motivo de las obras de la "CN-VI. Acondicionamiento y separación de calzadas entre Las Rozas y Villalba, p. k. 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 24 de enero de 1969, a las trece horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Las Rozas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los

interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 9 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de finca: 55.—Propietario: Don José Ramón Montes Miranda.  
(G. C.—138) (I.—2.849)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Torrelodones, con motivo de las obras de la "CN-VI. Acondicionamiento y separación de calzadas entre Las Rozas y Villalba, puntos kilométricos 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 24 de enero de 1969, a las doce treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Torrelodones.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 9 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de finca: 29.—Propietario: Don Ricardo Shoop Born.  
(G. C.—136) (I.—2.847)

### Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio a "Electrodomésticos Villalba, S. A.", el expediente incoado a su instancia con el núm. 1.615/68, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades y Aplus., a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 4 del artículo 89 del referido Reglamento de procedimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—El Abogado del Estado Secretario (Firmado).  
(G.—5.732)

### Comunidad de la Ciudad Tierra de Segovia

#### Subasta urgente de un lote de fustes de pino

Desierta por segunda vez la subasta del lote 4.º, de 756 fustes de pino silvestre, con 917,142 m. c. maderables, del monte de esta entidad "La Cinta", sito en Rascafría (Madrid), anunciada que fué por primera vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del 16 de octubre último y en el del Estado del 28 de igual mes, se anuncia por el presente una tercera subasta al propio efecto y bajo las mismas condiciones, aunque con reducción de un 25 por 100, aproximadamente, respecto de la tasación o tipo de licitación, que se deja cifrada en 585.678 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez, igualmente hábiles, a contar de la aparición del consiguiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja) hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura.

Segovia, 10 de enero de 1969.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—134) (O.—76.758)

### Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los

29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 11 de diciembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 12 de julio de 1968, que resolvió reclamación 1.517/67, promovida por "La Paternal Española (SICA)" sobre exacción de arbitrio de radicación relativo a local sito en la calle de Martín de los Heros, número 21, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 653 de 1968.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—7.455)

Providencia de 10 de diciembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Antón Gascó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 14 de junio y 20 de noviembre de 1968 que fijaron el justiprecio de la edificación de la finca número 11 de la calle de Francisco de Diego, expropiada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 651 de 1968.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—7.456)

Providencia de 12 de diciembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por doña Cristina Sáinz Alfonsín sobre exacción del arbitrio de Plusvalía correspondiente a transmisión de finca sita en la calle de Casiopeas, s/n., pleito al que ha correspondido el número 654 de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—7.457)

Providencia de 9 de diciembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Compañía Urbanizadora Metropolitana" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación municipal por arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar con cargo a finca sita en la avenida del Valle, con vuelta a Julián Romera, pleito al que ha correspondido el número 648 de 1968.

Madrid, 9 de diciembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—7.458)

Providencia de 12 de diciembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Hemisferio-L'Abeille, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de ocho fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictados en reclamaciones 315 a 321 de 1968, ambas inclusive, contra liquidaciones por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sobre cancelación de depósitos de valores en garantía de reservas técnicas de seguros, pleito al que ha correspondido el número 634 de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—7.459)

Providencia de 13 de diciembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Finca y Valores, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 20 de septiembre de 1968 que resolvió reclamación 952/67 promovida contra liquidación girada por el arbitrio de solares sin edificar sobre el situado en la calle de San Bernardo, número 36, calle de la Cruz Verde, número 4, de esta capital, años 1955 y 1956, pleito al que ha correspondido el número 657 de 1968.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—7.460)

Providencia de 12 de diciembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Hemisferio-L'Abeille, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de ocho fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictados en reclamaciones números 294, 298, 299, 300, 306 y 309, ambas inclusive, contra liquidaciones por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre cancelación de depósitos de valores en garantía de reservas técnicas de seguros, pleito al que ha correspondido el número 633 de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—7.461)

Providencia de 12 de diciembre de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Atlas Copco, S. A. R." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Junta Arbitral de la Administración Principal de Aduanas de Madrid de 3 de octubre de 1968, en expediente número 105/67 correspondiente al expediente 33/67 de la Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas, al que dió lugar la controversia suscitada en Declaración de Adeudo número 3.102/65 de dicha Delegación, pleito al que ha correspondido el número 655 de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.  
(G. C.—7.462)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-

Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad "Materiales Siderúrgicos, S. A.", contra la también entidad "Hierros Herpu, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes embargados a la entidad demandada, consistentes en: acopladores forjados, ángulos, chapas de acero, perfiles, plaquetas, tuberías de diferentes medidas y una báscula para mil kilos, marca "Biar-te", que han sido objeto de tasación por el perito don Raimundo San Martín Peñacoba y se encuentran depositados en poder de don Rafael Romero Díaz, que tiene su domicilio en la calle de Orfebrería, número siete.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento veintidós mil trescientas tres pesetas con veintidós céntimos, en que ahora salen dichos bienes a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—54.465)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de los de esta capital y accidentalmente encargado del número 3 de la misma, en las diligencias de exacción de costas impuestas a don Carlos García Alonso en los autos ejecutivos a instancia del mismo promovidos contra don José Martín González, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, las siguientes máquinas embargadas a don Carlos García Alonso que han sido objeto de tasación por el Perito don Raimundo San Martín Peñacoba y obran depositadas en poder de don Javier Forcada Parra en la fábrica de muebles frigoríficos de la calle de Anunciación Castell, número 26, sótano:

Una máquina de escribir, marca "Olympia", de carro grande, eléctrica.

Una máquina multiuma, eléctrica, marca "Hispano Olivetti".

Una máquina plegadora de la casa "Collado", automática, con motor eléctrico acoplado.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 75.000 pesetas en que ha sido tasada pericialmente dicha maquinaria.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 11 de enero de 1969. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—31.250)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio eje-

cutivo señalados con el número doscientos sesenta de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancia de don Gador Manzano Roselló, que gira bajo el nombre comercial de "Exclusivas Tanagrama Sport", contra la entidad comercial "Merced Confección, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, y en dos lotes por separado, lo siguiente:

**Primer lote:**

Doscientos seis prendas, consistentes en: nueve gabardinas de señora, distintas tallas y colores; treinta y dos abrigos de señora, distintas tallas y colores; ocho chaquetones de señora, distintas tallas y colores; cuarenta y dos trajes de señora, distintas tallas y colores; veinte faldas de señora, distintas tallas y colores; veintitrés pantalones de señora, distintas tallas y colores; cinco bañadores de señora, distintas tallas y colores; cincuenta vestidos de señora, distintas tallas y colores, y diecisiete vestidos de señora, distintas tallas y colores.

Quinientos cincuenta metros de hilo de distintas casas proveedoras.

Ciento noventa y un metros de tejidos de lana y algodón de distintas casas proveedoras.

Dos mil treinta y una unidades de diversos conceptos de ropa de casa (bolsas, manoplas, baberos, paños de cocina, paños de hilo, gamuzas, lavamanos, capas de baño, chales, toallas, alfombras de baño, albornoces, juegos de baño, colchas, mantelerías, juegos de té, servilletas, individuales y mantas).

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicon 80, núm. 758.488.

Una máquina de sumar y restar, marca "Adner", eléctrica, de la casa Manuel del Palacio.

Un magnetofón, marca "Gruding", en buen estado de funcionamiento.

Un despacho, compuesto de: una mesa de madera, forrada en piel, con seis cajones a los laterales; dos sillones tapizados en color marrón; dos sillas tapizadas en color marrón; una librería de tres cuerpos, de madera, de color marrón; una mesita de hierro para colocar el magnetofón.

Otro despacho, compuesto de: una mesa forrada en piel, estanterías adosadas a la pared, decoradas rústicamente, con tres sillones de cuero, y dos sillas de madera, estilo Castellano; una lámpara metálica de piel y diversos objetos de escritorio.

Una lámpara de metal de nueve brazos.

Un espejo en forma de reloj de bolsillo.

Valorados pericialmente en la suma de doscientos ochenta mil trescientas pesetas.

**Segundo lote:**

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en esta capital, calle de Villanueva, número once, que se compone de distintas plantas:

Planta de calle, con una superficie, aproximada, de unos setenta metros cuadrados. Tiene escaparates a la calle y un despacho.

Planta semisótano, de unos doscientos cuarenta metros cuadrados.

Planta de sótano, compuesta de unos doscientos cuarenta metros cuadrados, a los que hay que añadir la superficie del taller de retoque, ascendente a cincuenta metros cuadrados.

El precio del arriendo es de veintisiete mil doscientas ochenta pesetas mensuales.

El contrato contiene una cláusula de revisión o estabilización de renta.

El local se halla en buen estado de conservación y bien decorado.

Valorados pericialmente los referidos derechos de traspaso en un millón de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce y treinta horas.

Que la subasta se celebrará en dos lotes por separado, uno el de los bienes muebles y el otro el de los derechos de traspaso.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedará en suspenso hasta que, notificada la postura al propietario del local, transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.479)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley 24-12-66, seguidas ante este Juzgado con el número trescientos ocho de mil novecientos sesenta y seis, contra Manuel Gil Muñoz, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de diez mil pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-287.556.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día catorce de febrero próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.251)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley 24-12-62, seguidas ante este Juzgado con el número doscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, contra Manuel Sánchez Merino, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de ocho mil pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "M. V.", matrícula de Málaga número 37.570.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día catorce de febrero próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secre-

rio (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.252)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en las diligencias preparatorias de la Ley de 24-12-62, seguidas ante este Juzgado con el número ciento catorce de mil novecientos sesenta y siete, contra Martín Martín Sánchez, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de ocho mil pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a dicho penado, que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Bultaco-Mercurio", matrícula A-41.464.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día catorce de febrero próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.253)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de esta capital.

En virtud del presente se cita a los más próximos parientes de Antonio Juardo Jiménez, de cincuenta y un años, soltero, electricista, natural de Alcalá de Henares, hijo de José y Soledad, que estuvo domiciliado en la calle de la Luna, veinticuatro (Pensión Avilés), que falleció el día veintitrés del pasado mes de diciembre en el Equipo Quirúrgico número uno de esta capital, para que dentro del término de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario instruido con el número ciento cuarenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, seguido por muerte; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo, y por medio del presente, se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—119)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por la Superioridad en el sumario que ante este Juzgado se instruyó con el número setecientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cuatro, por hurto, contra Sergia Fraile Rodríguez, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de veintitrés mil pesetas, importe de la tasación, de los bienes embargados a dicha penada, y que son los siguientes:

Una pulsera de oro, de eslabones, con un colgante moneda de cincuenta pesos mejicanos.

Una pulsera de oro, de eslabones, con tres monedas de oro pequeñas.

Una pulsera de oro, de eslabones, sencilla.

Una pulsera esclava, con la inscripción "Mari-Pili".

Una sortija de oro, de señora, con piedras pequeñas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y el día catorce de febrero próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que estos bienes se encuentran depositados en poder de doña Leonor Díaz Marín, con domicilio en la calle de Hartzbusch, número ocho, tercero izquierda.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.254)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Honorio Massó Rabadán, vecino de El Pedernoso, se ha acordado la venta en pública subasta, tercera, sin sujeción a tipo, término de ocho días y demás condiciones al final indicadas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Tractor "Lanz" de 30 HP, matrícula CU-2.013.

Arado bidisco para labrar la tierra y arrastrado por el tractor.

Máquina segadora "Arieta", para seis surcos, arrastrada por el tractor.

Remolque, construido de madera, con carga de unos cuatro mil kilogramos.

**Condiciones**

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de febrero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de nueve mil seiscientos pesetas, importe del diez por ciento del tipo de segunda subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes descritos se hallan depositados en poder del demandado, domiciliado en El Pedernoso.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.456)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 58 de 1963, seguido por el delito de robo, contra Luis Obiol García, se ha acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 11 del próximo mes de marzo, a las doce y treinta de su mañana, los bienes intervenidos a dicho procesado, consistentes en una pluma estilográfica "Montblanch", al parecer de oro; otra pluma estilográfica, marca "Rilex", y un bolígrafo, por la cantidad en que todo ello ha sido tasado de 832 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes reseñados se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a 9 de enero de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.249)

#### JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Ibérica de Saneamientos y Electrodomésticos, S. A.", contra "La Urbanizadora Constructora, S. A.", sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Tres máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de noventa espacios.

Las citadas máquinas se hallan depositadas en poder de don José Escobar Cuadrado, vecino de Madrid, calle de Ibiza, número setenta y cuatro.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiocho del actual y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de nueve mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.464)

#### JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, con el número trescientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, autos sobre declaración de herederos de otros y de don Casimiro Bustillos Montero, que falleció sin testar el día tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro en Canfranc, hijo de Casimiro y Fausta, natural de Madrid; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Tomás, don Baldomero, doña Juana, doña Brígida Dolores, doña Valentina, doña Victoria y don Fermín Bustillos Montero, y por medio del presente se hace saber y llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a mencionada herencia para que dentro de treinta días puedan comparecer en este Juzgado reclamándola, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.452)

#### JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid se siguen autos con el número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador señor Puig Pérez, con don Isidro Fernández García, con domicilio en Guadalajara, calle de la División Azul, número cinco, en reclamación de ciento cincuenta y tres mil doscientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos de principal y veinticinco mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos por providencia de esta fecha, y por haberse declarado quebrada la celebrada con fecha once de marzo pasado, se ha acordado proceder a nueva subasta en quiebra por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado al ejecutante:

Un grupo moto-compresor "Holman", modelo TA-13.5E, con compresor TA-13 de doble etapa; refrigeración intermedia por aire, un solo cilindro, pistón diferencial y filtro seco de admisión, accionado por motor Diesel "Ebro", tipo 500ST de 34 CV. a 1.300 r. p. m., con arranque eléctrico, unidos en línea y acoplados mediante embrague, número de serie 787 y número de motor 8.226, valorado en la cantidad de ciento sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, uno, el día once de febrero próximo, a las once horas, y se previene:

Que sale sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el bien se encuentra depositado en poder del ejecutado.

Dado en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí, José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—54.450)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número veintisiete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre de la "Compañía Española de Comercialización y Distribución" (CODISA), contra don José de la Gándara Arenas, de ignorado domicilio, sobre reclamación de nueve mil quinientas treinta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos, en los que por providencia de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado notificar la sentencia al referido demandado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre de la "Compañía Española de Comercialización y Distribución" (CODISA), contra don José de la Gándara Arenas, y no don Eloy de la Gándara Rodríguez como en principio se hizo cons-

1.411. Crear, por requerirlo así las necesidades del Servicio, una plaza de Ayudante del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 9, con efectos de 1 de enero de 1969, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.412. Crear, a propuesta del señor Jefe del Servicio de Relaciones Exteriores y Publicaciones, con el visto bueno del ilustrísimo señor Diputado Presidente de la Comisión de Prensa y Propaganda, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, una plaza de Encargado de la máquina reproductora, con efectos de primero de enero de 1969, siempre que en ese momento se hayan levantado las vigentes restricciones de gastos públicos, establecidos por el Decreto-ley sobre medidas complementarias de la nueva paridad de la peseta, dotándose dicha plaza con una retribución mensual de 3.450 pesetas, más 550 pesetas de la gratificación de 25-11-65 y 1.000 pesetas de la de 9-11-66, quedando encuadrada en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Oficinas y Despachos e incluida en la plantilla laboral de esta Corporación, elevándose este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a los efectos de su superior aprobación.

1.413. Crear, a propuesta del Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras y con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, 15 plazas de Peones auxiliares, sujetas a la Reglamentación Nacional de Trabajo en Construcción y Obras Públicas, con el salario inicial diario de 70 pesetas, el plus convenio de 40 pesetas, también diarias, que hacen un total de 110 pesetas; dos pagas extraordinarias por Navidad y 18 de Julio de veinte días de haber cada una, calculados sobre el salario inicial, más el plus convenio y la gratificación de 9 de noviembre de 1966, de 1.000 pesetas mensuales, con efectos económicos, en su caso, de primero de enero de 1969, con cargo a la consignación que se habilite en el Presupuesto de dicho año, elevándose este acuerdo a la Dirección General de Administración Local a efectos de su superior aprobación.

1.414. Crear, a propuesta del señor Administrador de la Imprenta Provincial, con el visto bueno del Diputado Visitador y el dictamen favorable de la Comisión de Personal, dos plazas de Oficial linotipista de 1.ª para dicho Centro, encuadradas en la Legislación Laboral y dotadas con análogas retribuciones a las plazas que de tal categoría y en plantilla laboral existen en dicho Servicio, y elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.415. Crear, a propuesta del señor Administrador de la Imprenta Provincial, con el visto bueno de la Visita y el dictamen favorable de la Comisión de Personal, una plaza laboral de Aprendiz de 2.º año, dotada con una retribución análoga a las plazas de la misma categoría del indicado Servicio, elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.390. Aprobar proyecto de instalaciones complementarias en las zonas de Quirófano y Farmacia del Hospital Psiquiátrico Provincial por importe de 712.314,57 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida del Presupuesto extraordinario "Hospital Psiquiátrico Provincial", y de conformidad con lo informado por el Arquitecto Jefe provincial exceptuar dichas obras de los trámites de subasta o concurso, autorizando al citado Arquitecto para que concierte directamente su realización al amparo de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.391. Aprobar proyecto de complejo polideportivo en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por un total importe de 8.763.806,82 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario Ciudad Escolar "Francisco Franco".

1.392. Aprobar proyecto de instalación de cafetería y oficio en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por un total importe de 1.819.130,42 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario Ciudad Escolar "Francisco Franco".

1.393. Aprobar presupuesto de instalación de aparatos extintores de incendios en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por un total importe de 286.580 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario Ciudad Escolar "Francisco Franco".

1.394. Aprobar proyecto de estanterías y fregaderos en cocina de párvulos de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por un total importe de pesetas 139.896, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario Ciudad Escolar "Francisco Franco".

1.395. Aprobar presupuesto de depósito de aceite en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por un total importe de 133.419,10 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario Ciudad Escolar "Francisco Franco".

1.396. Aprobar presupuesto de cocinas y fontanería en viviendas de directivos de la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por un total importe de 110.698 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario Ciudad Escolar "Francisco Franco".

1.397. Aprobar presupuesto de pararrayos radiactivo en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", por importe de 129.671 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario Ciudad Escolar "Francisco Franco".

tar por error en el escrito de demanda, de ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al demandado don José de la Gándara Arenas a que pague a la "Compañía Española de Comercialización y Distribución" (CODISA) o a quien su derecho represente, la suma de nueve mil quinientas treinta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos por los conceptos que la demanda contiene, con expresa condena de costas a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis G. de Ojesto. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. — Doy fe. — Ante mí, Pedro Albácar. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo copiado concuerda con su original, a que me refiero.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José de la Gándara Arenas, expido el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.449)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

Don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal titular del Juzgado municipal del número veintiuno, sustituyendo por licencia legal en el de igual clase número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado que sustituyo penden autos de proceso civil de cognición, número ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, en los que recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por el señor don Serafín González Molina, Juez titular del municipal número once de los de esta capital, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Benito Isabel Muñoz, mayor de edad, casado con doña Mercedes Cleto Martín, jornalero y de esta vecindad, con domicilio en Carlos Dabán, número trece, representado por el Procurador de los Tribunales don José Granda Molero y dirigido por el Letrado don Justo José Gómez Isabel; y de la otra, como demandado, don Pablo Vega Naranjo, mayor de edad, casado, también vecino de Madrid y con domicilio en la calle de Antonio Zamora, número setenta y nueve; sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo interior derecha de la casa número setenta y nueve de la calle de Antonio López, de esta capital; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por don Benito Isabel Muñoz, casado con doña María Mercedes Cleto Martín, contra don Pablo Vega Naranjo, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso segundo interior derecha de la calle de Antonio Zamora, número setenta y nueve, de esta capital, de la propiedad del actor, por necesitarlo para ocuparlo por sí en unión de sus familiares, debo de declarar y declaro por tal causa resuelto el mentado contrato y, en su consecuencia, condeno al demandado a que en el término de cuatro meses desaloje y deje a la libre disposición del actor el mentado piso, debiendo, para poder disfrutar de dicha prórroga, dar cumplimiento al caso primero del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, pagando o consignando la renta que hubiere venido abonando a la iniciación del litigio, en el plazo y modo previstos en el contrato, apercibiéndole de lanzamiento en el supuesto contrario, por término de ocho días, de acuerdo con el ar-

tículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil y condenándole al pago de las costas procesales causadas. — Por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente sentencia en la forma establecida por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicite la notificación personal en el supuesto de que pudiera ser habido. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Serafín González Molina. (Rubricado.)

**Publicación**

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe. — P. H., Siro López. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — P. S. M., el Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.448)

**JUZGADO NUMERO 23****EDICTO**

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de esta capital,

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio verbal civil número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, instados por don Fernando Caballero Fernández, contra don José Rivas Pardo, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justipreciados:

Una mesa de despacho con siete cajones y tapa de cristal, quinientas pesetas.  
Un sillón de madera, ciento cincuenta pesetas.

Una mesa redonda, trescientas pesetas.  
Un armario-librería, trescientas pesetas.  
Una mesa portátil, metálica, ciento cincuenta pesetas.

Un tresillo, mil quinientas pesetas.  
Una lámpara de ocho brazos, setecientas pesetas.

Un aparador de cuatro cajones, dos puertas y luna, ochocientas pesetas.

Una vitrina de tres cuerpos, setecientas pesetas.

Total pesetas: Cinco mil cien.

**Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta****Primera**

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, número cincuenta y dos, cuarto) el día siete de febrero del próximo año, a las doce de la mañana.

**Segunda**

El tipo de licitación será el de cinco mil cien pesetas.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

**Cuarta**

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

**Quinta**

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—P. S. M., El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.441)

1.398. Dejar sin efecto, a causa del informe emitido por los Arquitectos de la Corporación y de la Empresa Plaza de Toros de Madrid, el acuerdo del Pleno de la Corporación de 29 de agosto de 1968, por el que se aprobaba proyecto de reconstrucción, ampliación y mejora de la Plaza de Toros de Madrid, por importe de 40.089.637,59 pesetas, el compromiso de la Corporación de consignar en el Presupuesto ordinario de 1969 la citada cantidad y la realización de dichas obras mediante concurso público, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para contratar por gestión directa, dadas la urgencia, naturaleza e índole de estas obras, según el informe expresado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las obras previstas en el repetido informe, a cuyo efecto se incluirá la consignación necesaria en el Presupuesto ordinario de Gastos o en el extraordinario que se proyecte y apruebe antes de 10 de enero de 1969.

**Personal**

1.399. Jubilar a don Víctor Vera de Oro, Maquinista de Vías y Obras provinciales, con efectos de 7 de octubre del año en curso, fecha en que cumple la edad de sesenta y cinco años prevista en el artículo 2.º-2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios de la Administración Local.

1.400. Jubilar a don José María Gómez Taravillo, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, con efectos de 9 de octubre del año en curso, fecha en que cumple la edad de sesenta y cinco años prevista en el artículo 2.º-2 del Decreto 784/61, de 8 de mayo, por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios de la Administración Local.

1.401. Acceder a lo solicitado por don José Luis Fernández Luque, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, veintidós años, cuatro meses y veintisiete días de antigüedad, por los servicios prestados a la Diputación Provincial de Madrid como Perito Agrícola desde el 2 de abril de 1946 hasta el 5 de diciembre de 1967, y como Ingeniero Jefe interino del Servicio Agropecuario desde esta última fecha hasta el 29 de agosto del corriente año, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.402. Dar de baja como Alumnas en prácticas de Colegios provinciales a las señoritas María del Carmen Vicario Núñez, Francisca Chico López, María Fernández Fernández, María Luisa Páramo Zorrilla, Marcelina Tarancón León, María Luisa Gallego Serrano, Rosa Camacho Delfa, María Jesús Ramos Antolín, Francisca Arellano Martínez, Esperanza Llorente Sonllea, Vicenta García Martín y María Belén Galán Bordallo, con efectos de 15 de junio de

1968, en razón a haber sido nombradas como Auxiliares administrativos en puestos de trabajos sujetos a legislación laboral.

1.403. Acceder a lo solicitado por don Juan Antonio Martín Ordóñez, Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, declarar la prórroga en su situación de excedencia activa.

1.404. Acceder a lo solicitado por doña Manuela Méndez Fuertes, Enfermera de la Beneficencia, y, en su consecuencia, declararle en situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, por el tiempo mínimo de un año; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto de 1962.

1.405. Acceder a lo solicitado por don Ramón Vázquez Bernabé, obrero especialista del Servicio Agropecuario de la Corporación, que opta por acogerse al régimen retributivo de la Ley 108/63, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.406. Amortizar una plaza de Guarda del Colegio de San Fernando, actualmente vacante, encuadrada en la plantilla de funcionarios de la Corporación dentro del Grupo C: Servicios Especiales. Subgrupo d): Establecimientos benéfico-docentes, en razón a que la misma figura como plaza "a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.407. Amortizar una plaza de Vaquero del Instituto Provincial de Puericultura, actualmente vacante, encuadrada en la plantilla de funcionarios de la Corporación dentro del Grupo C): Servicios Especiales. Subgrupo d): Establecimientos benéfico-docentes, en razón a que la misma figura como plaza "a extinguir", y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.408. Acceder a lo solicitado por doña Adela Rosado García, Profesora del salón de peluquería del Colegio de las Mercedes, y, en su consecuencia, asignarle el grado retributivo 9, en lugar del 7 con que figura en plantilla, con efectos de 1 de enero de 1969, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.409. Excluir del concurso restringido de méritos convocado por acuerdo de 30 de mayo de 1968, para proveer dos plazas de Sobreguardas del Servicio Forestal de la Corporación entre Guardas del mencionado Servicio, a don Miguel Tejedor Medrano y don Luis Nieto Granados, por no reunir la condición exigida en la base tercera, apartado primero, de las de convocatoria, y declarar desierto el mencionado concurso en razón a ser los dos únicos aspirantes.

1.410. Aprobar bases de convocatoria y baremo de concurso de méritos para proveer dos plazas de Sobreguarda del Servicio Forestal.

## Notificaciones de Sentencia

## JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, bajo el núm. 466 de 1968, por lesiones en riña, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 4 de octubre de 1968. — El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, Bibiana y Saturnina Jaime Maestre, productoras, hijas de Canuto y de Felipa, naturales de Manzanaque,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Saturnina Jaime Maestre a la pena de quince días de arresto menor en la cárcel y al pago de una tercera parte de las costas de este juicio de faltas; y que debo absolver y absuelvo a María Cruz Azofra Azcuna y Bibiana Jaime Maestre, declarando de oficio dos tercios de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Saturnina y Bibiana Jaime Maestre expido la presente en Madrid, a 30 de noviembre de 1968.

(G. C.—7.447)

(B.—4.978)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 4 de Madrid, bajo el núm. 442 de 1968, por lesiones en riña, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 4 de octubre de 1968. — El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, Rafael Lorenzo García, mayor de edad,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Lorenzo García a la pena de quin-

ce días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada María del Carmen Lorenzo Hurtado expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.448)

(B.—4.979)

En los autos de juicio verbal de faltas número 550 de 1968, seguidos en este Juzgado municipal núm. 4, por infracción a la ley de Policía de Ferrocarriles, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — En Madrid, a 13 de diciembre de 1968.—El señor Juez municipal del distrito del Centro número cuatro de los de esta Villa.—Habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido con audiencia del Ministerio Fiscal, contra Víctor José Aragoncillo Pérez, mayor de edad, chófer,

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, debo absolver y absuelvo a Víctor José Aragoncillo Pérez. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.450)

(B.—4.981)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal, bajo el núm. 570 de 1968, por lesiones por agresión, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría. — Madrid, a 13 de diciembre de 1968.—El señor Juez municipal nombrado al margen, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, Agus-

tín Blanco Sacristán, mayor de edad, vecino de Madrid,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Blanco Sacristán a las penas de diez días de arresto menor en la cárcel y al pago de 500 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.451)

(B.—4.982)

## JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 483/68, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por lesiones y daños, y como perjudicado José del Cid Ordóñez, propietario del "Seat" 1.500 M-415.298, domiciliado últimamente en Isabel la Católica, número 19, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 1968, condenando a Ignacio Domínguez Arcos a la pena de 300 pesetas de multa y al pago de las costas y gastos de estas diligencias, con reserva de acciones civiles al perjudicado José del Cid Ordóñez.

Y para que sirva de cédula de notificación a José del Cid Ordóñez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1968.

(B.—4.991)

En el expediente de juicio de faltas 564/68, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por infracción Ley, contra Jesús López Arias, de dieciséis años, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Albacete, camarero, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 10 de diciembre de 1968, absolviendo a los denunciados José Luis Ahijado Navas y Jesús López Arias de los hechos origen

de estas diligencias, declarándose de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Jesús López Arias y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1968.

(B.—4.992)

## JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por apropiación indebida, con el núm. 429 de 1968, contra Pedro Jiménez Diáñez, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de noviembre de 1968.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y Pedro Jiménez Diáñez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Jiménez Diáñez a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y una vez firme esta resolución, entréguese a Gisela Brigitte Emilie Raat la cantidad de 1.910 pesetas, que obran depositadas en la Caja General de Depósitos a disposición de este Juzgado, y expídase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—P. H., A. Herranz Yuste. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Pedro Jiménez Diáñez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 12 de diciembre de 1968.

(B.—4.995)

tratación de las Corporaciones Locales; adquisiciones que se efectuarán con cargo a la consignación oportuna del Presupuesto extraordinario para adquisición de aparatos, instrumental, mobiliario y demás equipo para el Hospital Psiquiátrico Provincial.

## Agricultura y Ganadería

1.424. Autorizar un crédito de 3.016,20 pesetas para abono de los gastos en formalización efectuados en piensos del ganado de labor del Servicio Agropecuario, correspondiente al mes de septiembre del año en curso, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida 327 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.425. Autorizar un crédito por 50.698,60 pesetas, equivalente al 12 por ciento del total ingresado en Arcas provinciales por el Servicio Agropecuario, por venta de productos durante el mes de septiembre del año actual, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico y administrativo, en cuantía de 42.248,84 pesetas (10 por 100), y de 8.449,76 pesetas (2 por 100), respectivamente, declarando de abono dichas cantidades con cargo a la partida número 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.426. Autorizar un crédito por 15.742,20 pesetas para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario, correspondientes al 5 por 100 de la cantidad librada por la Intervención general de Fondos, para atenciones del Servicio, durante el mes de septiembre del año 1968, declarándose de abono la cantidad citada con cargo a la partida núm. 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.427. Aprobar la lista de precios que han de regir durante la campaña 1968-69 para la venta de la planta obtenida en los viveros a cargo del Servicio Agropecuario, y disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

1.428. Aprobar cuenta justificativa que rinde la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Madrid, relativa a la inversión del libramiento núm. 7.134, de 62.500 pesetas, efectuado a la misma con cargo a la partida núm. 353 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, para atenciones del Servicio Provincial de Mejora Ganadera, durante el tercer trimestre del año 1968, según concierto con la Dirección General de Ganadería.

1.429. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio para adquirir 9.000 plantales de diferentes variedades de frutales, cuyo importe total de 21.600 pesetas se declara de abono con cargo a la partida número 327 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.430. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para adquirir directamente una máquina desgranadora-limpiadora y de un elevador-ensecador,

1.416. Amortizar, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, como consecuencia de su transformación en plazas de funcionarios, los siguientes puestos de trabajo sujetos a la Legislación Laboral, todos ellos del Servicio de Vías y Obras: siete conductores, un oficial carpintero y un almacenero del Almacén Central; elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.417. Amortizar, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, las siguientes plazas de la plantilla laboral de la Imprenta Provincial: un Regente, un oficial 1.ª Linotipista, un oficial 1.ª Ajustador, dos oficiales 1.ª máquinas, un oficial 1.ª cajas y un peón especialista, por haber obtenido sus titulares la condición de funcionarios, según acuerdo del Pleno de 27 de junio de 1968, visado por resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de julio de 1968, elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

1.418. Dotar, a propuesta de la Subsección de Asuntos Laborales, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal, la plaza laboral de Encargada de Limpieza de las Oficinas Centrales de la Corporación, con un plus de Jefatura consistente en el 20 por 100 de la retribución de Convenio de más antigüedad, susceptible de ser absorbido sólo en el supuesto de que en la Reglamentación de Convenio se cree un plus análogo para tal personal o el puesto de Encargada de Limpieza, elevándose este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

## Replacación forestal

1.419. Aprobar presupuesto de obras de pintura en el Vivero del Servicio Forestal, sito en El Escorial, de esta excelentísima Diputación Provincial, por un importe de 42.701,75 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 320 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para concertar directamente la ejecución de dichas obras.

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

1.420. Aprobar la moción formulada por el ilustrísimo señor Diputado provincial don José Rodríguez Tarduchy de la Puente, y, en su consecuencia, autorizar al Servicio de Prevención y de Extinción de Incendios de esta Corporación para que, previos los trámites correspondientes, proceda a la instalación de tres nuevos Parques contra incendios en los lugares que se determinen por aquél.

## JUZGADO NÚMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 331/68, por daños, se ha dictado con esta fecha la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1968.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos originales de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Enrique Curuminas López, de treinta y siete años, casado, conductor, hijo de Eugenio y de María, con domicilio en la calle de Ramón Luján, núm. 88, segundo, contra Félix Sabell García, de treinta y un años, casado, profesor mercantil, hijo de Félix y de María, con domicilio en aquella fecha en ronda de Segovia, número 91, tercero, y en la actualidad en ignorado paradero, por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Félix Sabell García, como responsable en concepto de autor de la falta de daños relatada, a la pena de 255 pesetas de multa; a que indemnice al perjudicado en la suma de 300 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Lo anteriormente copiado está conforme con el original, a que me remito; y en cumplimiento a lo mandado, y para que sirva de notificación al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 13 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.454) (B.—4.983)

## RUTE (CORDOBA)

En los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 74/68, seguidos a virtud de diligencias del Juzgado de Paz de Benaméjil, por hurto, contra Juan Leiva Fernández, mayor de edad, casado, obrero, hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Bena-

mejil, con domicilio en calle Rosal y últimamente ha residido en "La presa de El Atazar", de la comarca de Torrelaguna, dormitorio 4, cama 58, cuyo denunciado se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, habiéndose practicado en el precitado juicio tasación de costas, ascendente a la suma de 735 pesetas, por lo que por medio de la presente cédula se le da vista de la misma a fin de que dentro de tercero día la impugne, si lo estima conveniente; y transcurrido el plazo indicado, satisfaga el importe de las responsabilidades a que ha sido condenado.

Al propio tiempo ruego y encargo a los miembros de la policía judicial procedan a la busca y captura del referido denunciado, al objeto de que cumpla la pena de tres días de arresto menor que le fué impuesto en expresado procedimiento, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que sello y firmo en Rute, a 13 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.444) (B.—4.988)

En los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 76/68, seguidos a virtud de diligencias del Juzgado de Paz de Benaméjil, por hurto, contra Juan Leiva Fernández, mayor de edad, casado, obrero, hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Benaméjil, con domicilio en la calle Rosal y últimamente ha residido en "La presa de El Atazar", de la comarca de Torrelaguna, dormitorio 4, cama 58, cuyo denunciado se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, habiéndose practicado en el precitado juicio tasación de costas, ascendente a la suma de 1.051 pesetas, por lo que por medio de la presente cédula se le da vista de la misma a fin de que dentro de tercero día la impugne, si lo estima conveniente; y transcurrido el plazo indicado, satisfaga el importe de las responsabilidades a que ha sido condenado.

Al propio tiempo ruego y encargo a los miembros de la policía judicial procedan a la busca y captura del referido denun-

ciado, al objeto de que cumpla la pena de tres días de arresto menor que le fué impuesto en expresado procedimiento, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que sello y firmo en Rute, a 13 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.445) (B.—4.989)

## ANTEQUERA

Don Antonio Muriel Ruz, Oficial del Juzgado municipal de Antequera (Málaga).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 485/68, seguido contra Leopoldo Pérez Villamil, por el hecho de daños, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas, que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas: Derechos de Registro, D. C., 11, 20 pesetas.—Tramitación, 200 pesetas.—Suspensión, 40 pesetas.—Reintegros y Mutualidad, 300 pesetas.—Diligencias previas, 30 pesetas.—Multas, 1.500 pesetas.—Peritos, 200 pesetas.—Exhortos, 525 pesetas.—Ejecución, 30 pesetas.—Total: 2.845 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Leopoldo Pérez Villamil.

Y para que sirva de notificación en forma, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Antequera, a 12 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.446) (B.—4.984)

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

En el juicio verbal de faltas núm. 53, que por infracción a la ley de Caza del año actual se tramita en este Juzgado a virtud de denuncia de Maximiliano López Rodríguez y Jearro San Cipriano, Guardas Jurados de la Sociedad de Cazadores de Salamanca, contra Juan José Hidalgo Soriano, de cincuenta y siete años, hijo de Juan y de Luciana, natural de Villacarrillo

(Jaén), de profesión granjero, que tuvo su última residencia en Madrid por el mes de agosto del año en curso; y actualmente en ignorado paradero, por el señor Juez comarcal de este Juzgado, en sentencia dictada en el día de hoy en el mencionado juicio de faltas, hace la siguiente resolución...

Fallo: Que debía condenar y condenaba por la falta que contra la ley de Caza se persigue en este juicio, al denunciado Juan José Hidalgo Soriano, a la pena de 100 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, definitivamente juzgando; lo pronuncio, mando y firmo.—Aresio Marcos.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Juan José Hidalgo Soriano, por medio de los "Boletines Oficiales" de Salamanca y Madrid, expido la presente en Peñaranda de Bracamonte, a 6 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.443) (B.—4.987)

## Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

## Delegación de Madrid

Se ha presentado en esta Delegación en el día de la fecha un escrito, firmado por don José Díaz Robledo, y en el que reclama un premio correspondiente al boleto número 2.348.028, de la jornada 14.ª, de la temporada 1968-69, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de enero de 1969.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—133) (O.—76.757)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 67

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

## SESION DEL PLENO DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1968

1.421. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de septiembre de 1968.

## Presidencia

1.422. Quedar enterada y prestar su conformidad al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Órgano Especial de Gestión Directa para el funcionamiento y prestación de los servicios de la Ciudad Sanitaria "Francisco Franco" en su reunión del 27 de septiembre de 1968; sobre adquisición de material médico y mobiliario con destino a la misma, consistente en:

Material y aparatos médicos diversos con destino al Laboratorio Central, por un importe total de 2.149.157 pesetas.—Equipos y accesorios para el Servicio de Urología, por un importe total de 1.617.504 pesetas.—Instrumental para el Servicio de Cirugía Plástica, por un importe total de 569.712 pesetas.—Aparatos, sistemas de TV y accesorios para el Servicio de Traumatología, por un importe total de 2.259.906 pesetas.—Aparatos y pequeñas adquisiciones para el Servicio de Exploración Funcional Respiratoria, por un importe total de 600.295 pesetas.—Un riñón artificial para la Sección de Hemodialisis, por un importe total de 312.792 pesetas.—Aparatos para el Servicio de Cirugía Cardio-Vascular, por un importe total de 2.967.890 pesetas.—Aparatos para la Sección de Técnicas Diagnósticas Digestivas, por un importe total de pesetas 400.000.—Aparatos, utensilios y material para el Servicio de Anatomía Patológica, por un importe total de 2.267.602 pesetas.—Aparatos y complementos del Servicio de Oftalmología, por un importe total de 1.232.128 pesetas.—Departamentos "A" y "B" del Servicio de Odontología, por un importe total de 1.588.115 pesetas.—Quirófanos y lámparas del Servicio de Nuevos Quirófanos, por un importe total de 863.282 pesetas.—Material de anestesia, aparatos y biombos para el Servicio de Anestesia y Reanimación, por un importe total de 761.600 pesetas.—Instrumental vario para las atenciones generales, aspiradoras y material fungible, por un importe total de 3.700.000 pesetas.—Máquinas incesoras manual, estampadoras eléctricas y fichas para el Sistema de Control de Enfermos, por un importe de 888.000 pesetas.—

Equipo de aparato busca-personas, por un importe total de 1.287.000 pesetas. Noventa sillones de reposo para el pabellón de privados, por un importe total de 280.350 pesetas.—Enmoquetado consulta de pabellón de privados, por un importe total de 400.978 pesetas.—Cortinaje consultas pabellón de privados, por un importe total de 85.500 pesetas.—Cuarenta máquinas de escribir, por un importe total de 384.000 pesetas.—Aparatos extintores Hospital Médico-Quirúrgico, por un importe total de 548.430 pesetas.—Aparatos extintores Hospital Oncológico y Clínicas Psiquiátricas, por un importe total de 80.000 pesetas.—Impresión folleto Ciudad Sanitaria, por un importe total de 69.104 pesetas.—Grabados folleto Ciudad Sanitaria, por un importe total de 76.217 pesetas.—Papel folleto Ciudad Sanitaria, por un importe total de 38.800 pesetas.—Luminosos Ciudad Sanitaria, por un importe total de 397.600 pesetas.—Tres máquinas corta-césped, por un importe total de 53.675 pesetas.—Seis neveras, por un importe total de 55.800 pesetas.—Ocho TV y ocho mesas, por un importe total de 115.200 pesetas.—Aparato "Bird Mark 8", por un importe total de 57.330 pesetas.—Sesenta y dos juegos separadores habitaciones por un importe total de 132.804 pesetas.—Grupo librerías-armarios almacén muestras, por un importe total de 71.775 pesetas.

Y declarar de urgencia las citadas adquisiciones, según los fundamentos y propuesta contenidos en los respectivos expedientes, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; adquisiciones que se efectuarán con cargo a la consignación oportuna del Presupuesto extraordinario para adquisición de aparatos, instrumental, mobiliario y demás de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.423. Autorizar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para la adquisición directa de material y mobiliario con destino al Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", consistente en:

Acometida general de alimentación, por 354.018 pesetas.—Mobiliario diverso destinado a dormitorios, salón de actos, capilla y vestíbulo principal, por 5.735.511 pesetas.—Platos, fuentes, soperas, salseras, vasos, ensaladeras y bandejas, por 208.118 pesetas.—Diversos mobiliarios metálicos de oficina (roperos, armarios, mesas de despacho, sillería, tapicería, etc.), por 4.455.072 pesetas.—Servicio de primera limpieza, colocación de mobiliario, por 433.263 pesetas.—Cucharas, tenedores, cuchillos de mesa, postre y pescado, por 509.700 pesetas.—Mobiliario diverso para habitaciones individuales, comedores, salas de espera, corredores y vestíbulos, por 4.474.291 pesetas.—Centralita telefónica automática, por 598.777 pesetas.—Conservación de jardín, por 210.000 pesetas.—Y declarar de urgencia las citadas adquisiciones, según los fundamentos y propuesta contenidos en los respectivos expedientes, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Con-